

# “LA CUESTA QUE NO CUESTA”

Este año subir la cuesta de enero te costará mucho menos.

**¡Participa y gana fantásticos premios!**

DEL  
AL  
**16**  
**10**  
FEBRERO ENERO

 Imaginalia

## BASES DE LA PROMOCIÓN “CUESTA DE ENERO”

### 1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La entidad Comunidad de Propietarios C.O.C. Imaginalia (en adelante “IMAGINALIA”) con dirección social Avenida de la Ilustración no 51 CP: 02006 de Albacete y con CIF número H-02401396, tiene previsto realizar una promoción en el centro comercial.

### 2. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y FECHAS DE SORTEO

La promoción comienza a las 10:00 del 16 de enero de 2018 y finalizará a las 22:00 del 10 de febrero de 2018, en adelante período promocional. Se realizará un sorteo final el día 12 de febrero de 2018.

### 3. PREMIO

Los premios que se repartirán mediante sorteo será:

20 entradas dobles de cine.

5 cenas para 2 personas por un importe máximo de 20 € por persona.

5 tarjetas regalo de 50 € y 1 tarjeta regalo de 250 € para gastar en cualquier establecimiento del centro comercial.

Imaginalia se reserva el derecho de incluir otros premios o sustituirlos por otros de valor igual o superior, así como modificar las fechas de realización de los sorteos, si lo considerará conveniente.

#### **4. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN.**

Los clientes de Imaginalia podrán entrar en el sorteo de los premios mencionados en las presentes bases sólo por participar en la promoción. Para ello tendrán que presentar un ticket de compra de valor igual o superior a 25 € con fecha comprendida entre el 16 de enero y el 10 de febrero de 2018 ambos inclusive, rellenar un formulario de contacto con sus datos y depositarlo en la urna habilitada a tal efecto.

También pueden participar online a través de la aplicación de Easypromos que se habilitará a tal efecto en nuestra página de Facebook, en la cual el usuario rellenará un formulario introduciendo sus datos personales, nº de Ticket, establecimiento, fecha e Importe. Los ganadores de los premios online tendrán que presentar obligatoriamente su DNI y ticket de compra para recibir su premio.

El ganador de cualquiera del premio tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrá en ningún caso canjear el premio por otro distinto ni por su importe en metálico.

#### **5. SORTEO Y RECOGIDA DE PREMIOS**

Los ganadores de los premios podrán recogerlos en la oficina de gerencia de Imaginalia, en su horario habitual (lunes a viernes de 9 a 14 h. y de 16 a 19 h.). Será imprescindible para recibir el premio que el ganador presente su DNI en el momento de la recogida.

El canjeo del importe de las tarjeta regalo se realizará de la siguiente forma:

- Ganadores de las tarjetas regalo de 50€ y 250 € para gastar en un día: tendrá que realizar sus compras en el centro comercial el día y hora pactados con la gerencia del centro. Un responsable designado por el centro comercial se encargará de acompañar al ganador e irá abonando las compras realizadas por el mismo en cada uno de los comercios.

Los tickets de las compras realizadas para canjear el premio quedarán bajo la custodia de la gerencia del centro comercial, por lo que no se podrán realizar cambios o devoluciones de los artículos adquiridos con el premio.

La fecha límite para la recogida y el canjeo de todos los premios será el 22 de febrero de 2018, éste incluido. Imaginalia se pondrá en contacto con el ganador por

vía telefónica o vía mail para comunicarle que ha sido seleccionado.

La no recogida del premio dentro de dicho plazo supondrá la pérdida del derecho al premio. Ningún premio de la presente promoción será canjeable por su valor en metálico.

## **6. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR**

Podrá participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayor de 18 años que presente un ticket de compra con un valor mínimo de 25€ de una compra realizada durante el período promocional, en el caso de la promoción en el propio centro comercial.

No podrán participar en la promoción empleados de Imaginalia, o de cualquiera de sus locales, arrendatarios o empresas de servicios del Centro, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

## **7. DERECHOS DE IMAGEN**

Todos los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## **8. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Comunidad de Propietarios del C.O.C. Imaginalia, informa a los participantes en el sorteo que los datos que le sean facilitados voluntariamente serán incorporados a un fichero titularidad de la Comunidad de Propietarios del C.O.C. Imaginalia con domicilio en Avenida de la Ilustración no 51, 02006 Albacete y tratados para futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal dirigiéndose por escrito a la gerencia del COC Imaginalia sita en la dirección: Avenida de la Ilustración no 51,

CP: 02006 de Albacete.

## **9. ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

## **10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Imaginalia y los participantes en la promoción, se someten a los Juzgados y Tribunales de Albacete Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.